



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

1.-NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Atribución de competencias.—Orden de 30 de julio de 1996, por la que se atribuyen las competencias de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, ante la ausencia de su titular, al Director General de la Administración Local e Interior..... 4022

Atribución de competencias.—Orden de 30 de julio de 1996, por la que se atribuyen las competencias de la Dirección General de Trabajo, ante la ausencia de su titular, al Director General de Administración Local e Interior ..... 4022

Atribución de competencias.—Orden de 30 de julio de 1996, por la que se atribuyen las competencias de la Dirección General de la Función Pública, ante la ausencia de su titular, al Director General de Administración Local e Interior ..... 4022

Atribución de competencias.—Orden de 30 de julio de 1996, por la que se atribuyen las competencias de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, ante la ausencia de su titular, al Director General de Administración Local e Interior ..... 4022

Atribución de competencias.—Orden de 30 de julio de 1996, por la que se atribuyen las competencias de la Dirección General de Inspección y Coordinación, ante la ausencia de su titular, al Director General de Administración Local e Interior ..... 4023

Delegación de Competencias.—Orden de 30 de julio de 1996, por la que se delegan en el Director General de Administración Local e Interior las funciones del Consejero de Presidencia y Trabajo durante la ausencia de su titular ..... 4023

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Delegación de Competencias.—Orden de 18 de julio de 1996, por la que se delegan las funciones del Consejero de Economía, Industria y Hacienda durante la ausencia de su titular ..... 4023

Atribución de competencias.—Orden de 25 de julio de 1996, por la que se regula la suplencia del Interventor General de la Junta de Extremadura durante sus vacaciones ..... 4024

Delegación de Competencias.—Resolución de 18 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se delegan las competencias de la misma en ausencia de su titular ..... 4024

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Sentencias. Ejecución.**—Resolución de 27 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la cual se ordena la ejecución de la Sentencia de fecha 17 de mayo de 1996, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.296/94, interpuesto por D.ª M.ª del Pilar Armendáriz Carapeto contra la Junta de Extremadura ..... 4025

**Sentencias. Ejecución.**—Resolución de 27 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la cual se ordena la ejecución de la Sentencia de fecha 29 de marzo de 1996, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 888/94, interpuesto por D. Andrés Gil Aragón contra la Junta de Extremadura ..... 4025

**Acto de Conciliación. Citación.**—Resolución de 15 de julio de 1996, de la Dirección General de Trabajo por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres. Expediente número 1078 ..... 4026

**Acto de Conciliación. Citación.**—Resolución de 16 de julio de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres. Expediente número 1.208/96..... 4026

**Recursos.**—Resolución de 19 de julio de 1996, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 1.407/1996, promovido contra la Junta de Extremadura, por D. Francisco José Martínez Morales, contra resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora de los establecimientos públicos..... 4026

**Recursos.**—Resolución de 19 de julio de 1996, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 1.474/1996, promovido contra la Junta de Extremadura, por D.ª Francisca Martínez Pérez, contra resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora de los establecimientos públicos ..... 4027

#### Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

**Normas subsidiarias.**—Resolución de 29 de mayo de 1996, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Navezuelas ..... 4027

### V. Anuncios

#### Consejería de Agricultura y Comercio

**Concurso.**—Resolución de 24 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público por el procedimiento de urgencia el suministro de «180.000 Crotales para ganado bovino. Expte: 12-02-712B-601.00.95-0033-96» ..... 4028

#### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 5 de junio de 1996, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref: 06/AT-018972-013926 ..... 4028

**Concurso.**—Anuncio de 2 de julio de 1996, por el que se convoca pública licitación para la adjudicación por el procedimiento abierto mediante concurso, del contrato de asistencia «Diseño de un modelo continuo de estimación del crecimiento económico de la Comunidad Autónoma de Extremadura»..... 4029

## Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

**Información pública.**—Anuncio de 25 de junio de 1996, sobre ampliación mediante la construcción de una torre de industria para la fabricación de granulados de corcho en «Calleja del Chaparral», s/n. en San Vicente de Alcántara..... 4029

## Ayuntamiento de Almendralejo

**Urbanismo.**—Anuncio de 17 de junio de 1996, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle de solar sito en C/. Alfonso X, prolongación C/. Velázquez y prolongación de C/. Coronel Fernández Golfín..... 4030

**Adjudicación.**—Anuncio de 26 de junio de 1996, por el que se hace público el contrato de adjudicación de las obras de remodelación del Estadio Municipal «Francisco de la Hera» ..... 4030

## Ayuntamiento de Campanario

**Pruebas selectivas.**—Resolución de 25 de junio

de 1996, referente a la convocatoria para proveer varias plazas..... 4030

## Ayuntamiento de Capilla

**Planeamiento.**—Edicto de 8 de julio de 1996, sobre Proyecto de Modificación puntual de la Delimitación del Suelo Urbano..... 4030

## Ayuntamiento de Montemolín

**Urbanismo.**—Anuncio de 28 de junio de 1996, sobre proyecto de urbanización ..... 4031

## Particulares

**Extravíos.**—Anuncio de 21 de junio de 1996, sobre extravío de Título de Técnico Auxiliar de Jardín de Infancia, de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Pilar Rodríguez Rodríguez ..... 4031

**Extravíos.**—Anuncio de 28 de junio de 1996, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D.<sup>a</sup> Amalia Casco Barco ..... 4031

Este número del Diario Oficial de Extremadura tiene un Suplemento E en el que se publica el Anexo de la Resolución de 29 de mayo de 1996 de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Navezuelas y que contienen el texto de las Normas Urbanísticas aprobadas.

Dicho Suplemento puede adquirirse en la Administración del Diario Oficial de Extremadura al precio público establecido de 600 pesetas (Orden de 2 de noviembre de 1995, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E n.º 130, 7-11-95).

## II. Autoridades y Personal

### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 30 de julio de 1996, por la que se atribuyen las competencias de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, ante la ausencia de su titular, al Director General de la Administración Local e Interior.*

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Secretaría General Técnica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### D I S P O N G O

Desde el día 3 de agosto y hasta el final del periodo vacacional de su titular ejercerá las funciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Trabajo el Director General de Administración Local e Interior, D. Miguel Angel Guerra Gamero.

Mérida, 30 de julio de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

*ORDEN de 30 de julio de 1996, por la que se atribuyen las competencias de la Dirección General de Trabajo, ante la ausencia de su titular, al Director General de Administración Local e Interior.*

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General de Trabajo y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### D I S P O N G O

Desde el día 10 de agosto y hasta el final del periodo vacacional

de su titular ejercerá las funciones de la Dirección General de Trabajo el Director General de Administración Local e Interior, D. Miguel Angel Guerra Gamero.

Mérida, 30 de julio de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

*ORDEN de 30 de julio de 1996, por la que se atribuyen las competencias de la Dirección General de la Función Pública, ante la ausencia de su titular, al Director General de Administración Local e Interior.*

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General de la Función Pública y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### D I S P O N G O

Desde el día 1 de agosto y hasta el final del periodo vacacional de su titular ejercerá las funciones de la Dirección General de la Función Pública el Director General de Administración Local e Interior, D. Miguel Angel Guerra Gamero.

Mérida, 30 de julio de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

*ORDEN de 30 de julio de 1996, por la que se atribuyen las competencias de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, ante la ausencia de su titular, al Director General de Administración Local e Interior.*

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

D I S P O N G O

Desde el día 1 de agosto y hasta el final del periodo vacacional de su titular ejercerá las funciones de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional el Director General de Administración Local e Interior, D. Miguel Angel Guerra Gamero.

Mérida, 30 de julio de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

*ORDEN de 30 de julio de 1996, por la que se atribuyen las competencias de la Dirección General de Inspección y Coordinación, ante la ausencia de su titular, al Director General de Administración Local e Interior.*

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General de Inspección y Coordinación y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

D I S P O N G O

Desde el día 1 de agosto y hasta el final del periodo vacacional de su titular ejercerá las funciones de la Dirección General de Inspección y Coordinación el Director General de Administración Local e Interior, D. Miguel Angel Guerra Gamero.

Mérida, 30 de julio de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

*ORDEN de 30 de julio de 1996, por la que*

*se delegan en el Director General de Administración Local e Interior las funciones del Consejero de Presidencia y Trabajo durante la ausencia de su titular.*

En virtud de las competencias que por el ordenamiento jurídico me son conferidas,

D I S P O N G O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y con las limitaciones establecidas en el párrafo segundo de dicho artículo, tengo a bien delegar las funciones contenidas en el artículo 33 de la citada Ley, desde el día 1 de agosto y hasta el final del periodo vacacional, en el Director General de Administración Local e Interior. D. Miguel Angel Guerra Gamero.

Mérida, 30 de julio de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA  
Y HACIENDA

*ORDEN de 18 de julio de 1996, por la que se delegan las funciones del Consejero de Economía, Industria y Hacienda durante la ausencia de su titular.*

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Delegar las funciones contenidas en el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con las limitaciones establecidas en el artículo 58.2 del citado texto legal, desde el día 1 hasta el día 15 de agosto del presente año en el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Cabezas García, Director General de Patrimonio y Política Financiera; desde el día 16 hasta el día 31 de agosto del presente

año en el Ilmo. Sr. D. Alfonso Perianes Valle, Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.

Mérida, 18 de julio de 1996.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,  
MANUEL AMIGO MATEOS

**ORDEN de 25 de julio de 1996, por la que se regula la suplencia del Interventor General de la Junta de Extremadura durante sus vacaciones.**

Con motivo del periodo vacacional y con el fin de mantener la continuidad necesaria en el funcionamiento de los servicios administrativos, a propuesta del Interventor General de la Junta de Extremadura, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 53/1989, de 20 de junio (D.O.E. n.º 50, de 27 de junio).

**D I S P O N G O**

ARTICULO UNICO.—Durante el periodo de vacaciones del Interventor General de la Junta de Extremadura, comprendido desde el día 1 al 31 de agosto, el ejercicio de las competencias que por el Ordenamiento Jurídico le son conferidas, serán asumidas por el Interventor Delegado en la Consejería de Agricultura y Comercio, don Luis López Reyes los días del 1 al 15 y por don Francisco Manuel Martín Antequera, Interventor Delegado en Tesorería los días 16 al 31.

Mérida, 25 de julio de 1996.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,  
MANUEL AMIGO MATEOS

**RESOLUCION de 18 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se delegan las competencias de la misma en ausencia de su titular.**

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Economía, Industria y Hacienda, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

**R E S U E L V O**

Delegar las competencias asignadas a esta Secretaría General Técnica, desde el día 1 hasta el día 15 de agosto del presente año en el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Cabezas García, Director General de Patrimonio y Política Financiera; desde el día 16 hasta el día 31 de agosto del presente año en el Ilmo. Sr. D. Alfonso Perianes Valle, Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.

Mérida, 18 de julio de 1996.

El Secretario General Técnico,  
FELIPE A. JOVER LORENTE

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 27 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la cual se ordena la ejecución de la Sentencia de fecha 17 de mayo de 1996, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.296/1994, interpuesto por D.ª M.ª del Pilar Armendáriz Carapeto contra la Junta de Extremadura.*

En el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.296/1994, promovido por D.ª M.ª del Pilar Armendáriz Carapeto contra la Junta de Extremadura sobre la resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 21 de marzo de 1994, por la que se desestimó el Recurso de Reposición interpuesto por la recurrente con fecha 10 de septiembre de 1993 contra la resolución de 13 de julio de 1993, por la que se acordó retener a la recurrente la cantidad de 14.530 ptas. mensuales hasta completar un total de 232.482 ptas., por estimar que a ese importe asciende la cantidad indebida obtenida en concepto de trienios.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales y conforme a las atribuciones que tengo conferidas

#### D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Proceder a la ejecución de la Sentencia de fecha 17 de mayo de 1996, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.296/1994, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«Que desestimando como desestimamos la causa de inadmisibilidad opuesta por la Junta de Extremadura, y estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la actora contra los actos referenciados en el Fundamento de Derecho primero, debemos declarar y declaramos la nulidad de pleno derecho de los mismos, sin hacer especial condena en cuanto a las costas del proceso.»

Mérida, 27 de junio de 1996.

El Director General de la Función Pública,  
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

*RESOLUCION de 27 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la cual se ordena la ejecución de la Sentencia dictada de fecha 29 de marzo de 1996, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 888/1994, interpuesto por D. Andrés Gil Aragón contra la Junta de Extremadura.*

En el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 888/1994, promovido por D. Andrés Gil Aragón contra la resolución de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de fecha 4 de marzo de 1994, por la que se desestimó el Recurso de Reposición interpuesto por el recurrente con fecha 10 de diciembre de 1993, contra la resolución de 29 de octubre de 1993 de la Dirección General de la Función Pública, desestimatoria de la petición del interesado presentada en reclamación de derecho y cantidad correspondiente a Complemento Específico.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales y conforme a las atribuciones que tengo conferidas

#### D I S P O N G O

ARTICULO PRIMERO.—Proceder a la ejecución de la Sentencia de fecha 29 de marzo de 1996, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 888/1994, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«Rechazando la causa de inadmisibilidad y estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su propio nombre por D. Andrés Gil Aragón contra la resolución de la Consejería de Presi-

dencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de 4 de marzo de 1994 que, desestimando el recurso de reposición, confirmo otra de 29 de octubre de 1993 y desestimó la petición de que, en su condición de funcionario de la mencionada administración ocupando el puesto de la Jefatura del Departamento de Cultivos Extensivos en la Finca "La Orden", del Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico, se le fijase su complemento específico 2.1 al igual que al resto de las Jefaturas del mismo Servicio, debemos anular y anulamos la mencionada resolución por no estar ajustada al Ordenamiento Jurídico y, en su consecuencia, se reconoce el derecho del recurrente al abono del mencionado complemento específico desde la fecha de toma de posesión del referido puesto, sin hacer especial condena en cuanto a las costas del proceso.»

ARTICULO SEGUNDO.—De las cantidades que procedan habrán de descontarse las que el interesado hubiere percibido respecto al mismo periodo por el Complemento Específico asignado al referido puesto.

Mérida, 27 de junio de 1996.

El Director General de la Función Pública,  
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

*RESOLUCION de 15 de julio de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres. Expediente número 1078.*

Expediente número: 1078.

Actor: Mohamed Moharaoni.

Demandado: Sermoda, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia de esta Consejería, sito en la calle Trujillo, Casa de la Cultura, en la siguiente fecha: 9-8-96, a las 9.30 horas.

Mérida, 15 de julio de 1996.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

*RESOLUCION de 16 de julio de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres. Expediente número 1.208/96.*

Expediente número: 1.208/96.

Actor: Pedro Joaquín López Gil.

Demandado: Enrique Luis Gil Martínez.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en Avda. Gral. Primo de Rivera, 9, 5.º, en la siguiente fecha: 5-8-96, a las 9 horas.

Mérida, 16 de julio de 1996.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

*RESOLUCION de 19 de julio de 1996, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 1.407/1996, promovido contra la Junta de Extremadura, por D. Francisco José Martínez Morales, contra resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora de los establecimientos públicos.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 27 de junio de 1996, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.407/1996, promovido por D. Francisco José Martínez Morales, contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 14 de marzo de 1996, de la Consejería de Presidencia y Trabajo en expediente H-325/95, imponiéndole sanción por incumplimiento de la normativa sobre horario de establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan



personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director General de Administración Local e Interior,  
MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO

**RESOLUCION de 19 de julio de 1996, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 1.474/1996, promovido contra la Junta de Extremadura, por D.ª Francisca Martínez Pérez, contra resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora de los establecimientos públicos.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 20 de junio de 1996, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.474/1996, promovido por D.ª Francisca Martínez Pérez, contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 19 de enero de 1996, de la Consejería de Presidencia y Trabajo en expediente H-199/95, imponiéndole sanción por incumplimiento de la normativa sobre horario de establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director General de Administración Local e Interior,  
MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,  
URBANISMO Y TURISMO

**RESOLUCION de 29 de mayo de 1996, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del**

**Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Navezuelas.**

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 29 de mayo de 1996, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico del Servicio de Urbanismo y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Navezuelas.

2.º Publicar como anexo las Normas Urbanísticas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

V.º B.º El Presidente,  
MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,  
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución, que contiene las «Normas Urbanísticas» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 24 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público por el procedimiento de urgencia el suministro de «180.000 crotales para ganado bovino. Expte.: 12-02-712B-601.00.95-0033-96».*

Se anuncia a Concurso Público, procedimiento de Urgencia, por un importe máximo de diez millones ochocientos mil pesetas (10.800.000 Ptas.) I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, número 4-1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del décimo tercer día (13) natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 14.00 horas del lunes siguiente si el décimo tercer día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente sesión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se celebre a partir de la fecha límite de presentación de ofertas en la sede de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Los gastos que ocasione este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 24 de julio de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 5 de junio de 1996, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 06/AT-018972-013926.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Herederos de Eulalio Escaso, C.B., con domicilio en Santa Marta, C/. Francisco Neila, 32, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Herederos de Eulalio Escaso, C.B. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 6 de la línea de las aguas propiedad de la compañía distribuidora «Herederos de Eulalio Escaso, C.B.»

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Santa Marta.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,090.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo, Suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «Los Junquitos» camino del Cordelillo; Ctra. de la Morera, T.M. de Santa Marta.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,220/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Santa Marta. Finca «Los Junquitos» camino del Cordelillo.

#### INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Subterránea, simplemente enter.

Aérea.

Longitud total en Kms.: 0,065.

Votaje: 3x380/220.

Potencia en KW: 9.

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 1.227.042.

Finalidad: Electrificación de bombas para riego y vivienda particular.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-013926

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de junio de 1996.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

*ANUNCIO de 2 de julio de 1996, por el que se convoca pública licitación para la adjudicación por el procedimiento abierto mediante concurso, del contrato de asistencia «Diseño de un modelo continuo de estimación del crecimiento económico de la Comunidad Autónoma de Extremadura».*

La Consejería de Economía, Industria y Hacienda ha resuelto convocar pública licitación por el procedimiento abierto, mediante concurso, del contrato de asistencia «Diseño de un modelo continuo de estimación del crecimiento económico de la Comunidad Autónoma de Extremadura».

1.—Importe de licitación: Diez millones de pesetas, (10.000.000 de Ptas).

2.—Plazo de ejecución: Hasta el 30 de abril de 1997.

3.—Fianza provisional: 200.000 Ptas.

4.—Fianza definitiva: 400.000 Ptas.

5.—Documentos de interés para los licitadores: El Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliegos de Prescripciones Técnicas, Anexos y demás documentación que formen el expediente estarán a disposición

de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, (Avda. de Roma s/n., 06800-Mérida).

6.—Modelo de proposición: Figura en el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.—Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda en horas de oficina hasta las 14'00 horas del vigesimosexto día natural contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

8.—Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda en Avda. de Roma, s/n., de Mérida, a las 10'00 horas.

Mérida, 17 de julio de 1996.—El Secretario General Técnico, FELIPE A. JOVER LORENTE.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*ANUNCIO de 25 de junio de 1996, sobre ampliación mediante la construcción de una torre de industria para la fabricación de granulados de corcho en «Calleja del Chaparral», s/n., en San Vicente de Alcántara.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del art. 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

«Ampliación mediante la construcción de una torre de industria para la fabricación de granulados de corcho en «Calleja del Chaparral», s/n., promovido por Salco Industrial Corchera, S.L. en San Vicente de Alcántara.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Sta. Eulalia, 30, de Mérida.

Mérida, 25 de junio de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

**ANUNCIO de 17 de junio de 1996, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle de solar sito en C/. Alfonso X, prolongación C/. Velázquez y prolongación de C/. Coronel Fernández Golfín.**

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 27 de mayo de 1996, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de solar sito en C/. Alfonso X, Prolongación C/. Velázquez y Prolongación de C/. Coronel Fernández Golfín.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Almendralejo, 17 de junio de 1996.—El Alcalde, MANUEL JESUS MORAN ROSADO.

**ANUNCIO de 26 de junio de 1996, por el que se hace público el contrato de adjudicación de las obras de remodelación del Estadio Municipal «Francisco de la Hera».**

Con fecha 24 de junio de 1996 se ha formalizado en documento administrativo el contrato de adjudicación de las obras de reforma del Estadio Municipal «Francisco de la Hera», a las empresas Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y Procondal, S.L. (U.T.E.), por el importe de 400.000.000 de ptas. (Cuatrocientos millones de pesetas).

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Almendralejo, 26 de junio de 1996.—El Alcalde, MANUEL JESUS MORAN ROSADO.

## AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

**RESOLUCION de 25 de junio de 1996, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.**

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 113, de fecha 17 de mayo de 1996, se publican íntegramente las bases de las convocatorias realizadas por este Ayuntamiento para proveer las plazas que a

continuación se relacionan, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento y correspondientes a la oferta de empleo público para 1996.

### A) PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo D. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios especiales, Policía Local. Plazas que se convocan: una. Denominación: Agente de la Policía local. Sistema de selección: oposición libre.

Grupo D. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios especiales, Policía Local. Plazas que se convocan: una. Denominación: Oficial de la Policía Local. Sistema de selección: Concurso-oposición por turno de promoción interna.

### B) PERSONAL LABORAL

Denominación. Asistente social. Número de Vacantes: una.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la inclusión del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria sólo se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Campanario, 25 de junio de 1996.—El Alcalde, FERNANDO CABALLERO FERNANDEZ.

## AYUNTAMIENTO DE CAPILLA

**EDICTO de 8 de julio de 1996, sobre Proyecto de Modificación puntual de la Delimitación de Suelo Urbano**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 4 de julio actual acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación puntual de la Delimitación del Suelo Urbano de este Municipio, redactado por el Arquitecto D. Rafael Amigo Marcos.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Capilla, 8 de julio de 1996.—EL ALCALDE.

**AYUNTAMIENTO DE MONTEMOLIN*****ANUNCIO de 28 de junio de 1996, sobre proyecto de urbanización.***

El Pleno del Ayuntamiento de Montemolín, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de junio de 1996, aprobó inicialmente el Proyecto de urbanización de iniciativa particular al sitio denominado «La Remonta», en la finca propiedad de D. Eleuterio García Romero, D. Emerio Melgarejo Núñez y D. José Luis Viñals de León, con sujeción a las condiciones que figuran en el expediente, así como la delimitación de la unidad de ejecución implícita al mismo.

El citado expediente se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, así como formular las alegaciones que estime pertinentes.

Montemolín, 28 de junio de 1996.—El Alcalde, PASTOR BLAS BOOTELLO JAVIERRE.

**PARTICULARES*****ANUNCIO de 21 de junio de 1996, sobre extravío de Título de Técnico Auxiliar de******Jardín de Infancia, de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Pilar Rodríguez Rodríguez.***

Se hace público el extravío del Título de Técnico Auxiliar de Jardín de Infancia de D.<sup>a</sup> María del Pilar Rodríguez Rodríguez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Badajoz, 21 de junio de 1996.—El interesado, MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

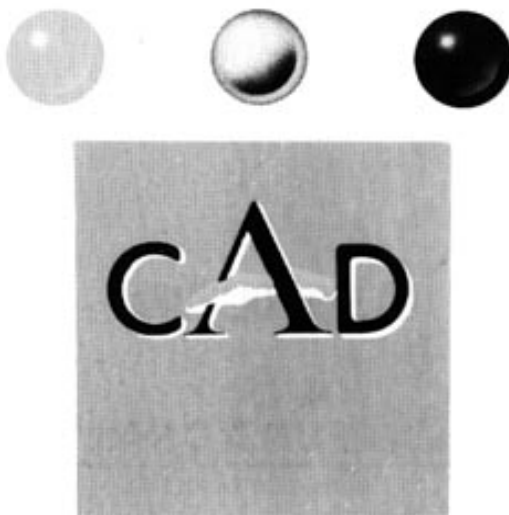
---

***ANUNCIO de 28 de junio de 1996, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D.<sup>a</sup> Amalia Casco Barco.***

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D.<sup>a</sup> Amalia Casco Barco.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Cáceres en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Mérida, 28 de junio de 1996.—El interesado, AMALIA CASCO BARCO.



## Centros de Atención Administrativa

- ALBURQUERQUE • Aurelio Cabrera, s/n. • (924) 40 03 55 • ALCÁNTARA • Cuatro Calles, 1 • (927) 39 01 48
- ALMENDRALEJO • Estación Enológica, s/n (apdo 96) • 66 24 69 • AZUAGA • Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n • 89 04 77
- BADAJOZ • Avda. Huelva, s/n. • (924) 23 03 06 • CABEZA DEL BUEY • Alemania, 1-C • (924) 60 12 91
- CÁCERES • Plaza de Santiago, s/n. • (927) 21 66 23 • CASAR DE PALOMERO • Variante, s/n. • (927) 43 66 85
- CASTUERA • La Fuente, 24 • (924) 76 04 83 • CORIA • Avda. Virgen de Argueme, 1 • (927) 50 01 37
- DON BENITO • Canalejas, 1 • (924) 80 19 01 • FREGENAL DE LA SIERRA • Adelardo Covarsí, 3 • (924) 70 11 05
- FUENTE DE CANTOS • Nicolás Megías, 21-ppal. • (924) 50 03 82 • GUAREÑA • Ctra. Oliva de Mérida, s/n. • (924) 35 12 72
- HERRERA DEL DUQUE • Avda. de las Palmeras, s/n. • (924) 65 10 82 • HERVÁS • Magdalena Leroux, 2 • (927) 47 30 81
- HOYOS • Marialba, 8 • (927) 51 44 89 • JARAÍZ DE LA VERA • Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n • (927) 46 12 13
- JEREZ DE LOS CABALLEROS • Plaza Constituc., 4 • (924) 73 03 10 • LOGROSÁN • Plaza de la Torre, 27 • (927) 36 01 26
- LLERENA • Jesús de Nazaret, s/n. • (924) 87 04 56 • MÉRIDA • Avda. del Guadiana, s/n. • (924) 38 58 30
- MIAJADAS • Correderas, 17 • (927) 16 07 17 • MONESTERIO • Gallego Paz, 6 • (924) 51 63 93
- MONTÁNCHÉZ • Virgen del Castillo, 2 • (927) 38 06 96 • MONTEHERMOSO • Plaza Mayor, 2 • (927) 43 06 01
- MONTJO • Extremadura, 1 • (924) 45 21 08 • MORALEJA • Avda. de Lusitania, s/n • (927) 51 62 78
- NAVALMORAL DE LA MATA • Avda. Angustias, 4 • (927) 53 51 75 • OLIVENZA • Hernán Cortés, 1 • (924) 49 11 66
- PLASENCIA • Santa Clara, 10 • (927) 42 13 20 • TALARRUBIAS • Plaza de España, 1-2º • (924) 63 12 08
- TRUJILLO • Molinillo, 2 • (927) 32 29 99 • VALENCIA DE ALCÁNTARA • Fray Martín, 3 • (927) 58 06 92
- VILLAFRANCA DE LOS BARROS • Varales, 1 • (924) 52 55 03 • VILLANUEVA DE LA SERENA • Parque Constituc., 12 • (924) 84 49 54
- ZAFRA • Ctra. de los Santos, s/n. • (924) 55 22 50

### TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS • ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO • OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES •
- CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL

*la Junta  
junto a ti.*

**JUNTA DE EXTREMADURA**

## EL D.O.E. EN MICROFICHAS

**L**A reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1995) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1996, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1996 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. del Guadiana, s/n. - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1996 (envíos mensuales)	6.500 ptas.
Años 1980 a 1995 (ambos inclusive)	28.500 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.
Año 1995	6.000 ptas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

## **NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1996**

### **I. CONTENIDO.**

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 2 de noviembre de 1995, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 130, de 7/11/1995).

### **2. FORMA.**

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida del Guadiana, s/n. - 06800 MERIDA (Badajoz).

### **3. PERIODOS DE SUSCRIPCION.**

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzando el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. La altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### **4. PRECIOS.**

4.1. El precio de la suscripción para el año 1996, es de 11.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 8.250 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 5.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.750 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### **5. FORMA DE PAGO.**

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pucyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almodroblejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III01 - I).

### **6. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.**

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1997 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1996. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



**Diario Oficial de  
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

*Secretaría General Técnica*

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

